DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A PRIORIZAR LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN Y LA PROTECCIÓN CIVIL EN LA EDUCACIÓN QUE IMPARTE EL ESTADO

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional Y Educación Pública, con fecha 16 de Junio de 2010, fue turnada para su análisis una proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Ejecutivo Federal y al titular de la Secretaría de Educación Pública, a priorizar la cultura de la prevención y la protección civil en la educación que imparte el estado, suscrita por la Diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

Con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segunda Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- En sesión pública celebrada por la Comisión Permanente el día 16 de Junio de 2010, la Diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, presentó una Proposición con Punto de Acuerdo por el que exhorta de la manera más atenta al Ejecutivo Federal y al Titular de la Secretaría de Educación Pública, a priorizar y reforzarla cultura de prevención y protección civil en la educación que imparte el Estado, diferenciando entre regiones y tipos de riesgo; apoyándose en los consejos escolares de participación social.

II.- La Presidencia de la Comisión Permanente en la misma fecha acordó turnarlo a la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, para su estudio y dictamen correspondiente.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.-Esta comisión dictaminadora, coincide con la legisladora promovente al precisar que a lo largo de la historia de la humanidad hemos sido espectadores e incluso hemos vivido situaciones derivadas de la naturaleza y del descuido que de ésta tenemos, así como de accidentes derivados de la actividad cotidiana. En todos los casos la probabilidad de que se culmine en tragedias de grandes magnitudes es alta, no obstante que gran parte de las acciones que pueden evitar estos desenlaces están en nuestras manos.

Nuestro País presenta una condición geográfica privilegiada, sin embargo su configuración natural lo descubre como una región altamente vulnerable, toda vez que su cercanía con el mar y la intensa actividad orogénica lo hacen presa de numerosos eventos catastróficos, a los que se añaden los propios de la actividad humana.

A decir de la promovente, los desastres naturales o accidentes son dos conjuntos de eventos en los que debemos ser educados. Además señala que un gran porcentaje de pérdidas humanas en los desastres naturales pudieron ser evitadas si se hubiesen seguido protocolos de desalojo, acudido a zonas de protección, si se hubiese estado al tanto de los riesgos latentes de la zona en la que se habita, e incluso si se prestara correcta atención a las indicaciones de Protección Civil.

SEGUNDA.-La legisladora menciona que la falta de conocimiento, el exceso de confianza, el poco valor que se le da a la prevención e incluso la falta de ética, debe ser erradicada con educación.

La respuesta fundamental ante estos hechos fue la promulgación de la Ley General de Protección Civil, el 12 de mayo de 2000, que establece las bases de la coordinación en materia de protección civil, entre la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, determinando como objetivo esencial para la misma la promoción de la prevención y el trabajo independiente y coordinado de los órdenes locales de gobierno.

Adicionalmente se cuenta con estrategias pre y post-evento, como el plan DN III que brinda auxilio a la población afectada o que puede ser afectada por un desastre natural; con una partida presupuestal para eventos de esa naturaleza tanto a nivel nacional como estatal y municipal.

A través del Sistema Nacional de Protección Civil se articula, organiza e institucionaliza las medidas orientadas a la protección contra los peligros que se presenten y a la recuperación de la población, ante la eventualidad de un desastre.

El objetivo del Sistema Nacional de Protección Civil, de acuerdo con la Ley de referencia, es proteger a la persona y a la sociedad ante la eventualidad de un desastre, pero también, a que se reduzcan o eliminen la pérdida de vidas, la afectación de la planta productiva, la destrucción de bienes materiales, el daño a la naturaleza y la interrupción de las funciones sustantivas de la sociedad, así como el de procurar la recuperación de la población y su entorno a las condiciones de vida que tenían antes del desastre.

El propósito primordial del Sistema Nacional es promover la educación para la autoprotección, y con la finalidad de impulsar la educación en la prevención y en la protección civil, ordena, a las dependencias e instituciones del sector público, con la participación de los entes de los sectores social y privado, la promoción de una serie de acciones y eventos.

TERCERA.-Como lo refiere la promovente, la educación es la mejor herramienta para responder de manera adecuada ante eventos inesperados.

Lo que los niños y jóvenes aprendan a responder ante los desastres naturales, los accidentes o cualquier otro evento que ponga en riesgo su integridad física, es la forma en que actuarán ante un evento similar, independientemente del lugar en que se encuentren.

La que dictamina, reconoce la importante articulación de acciones y eventos, como los simulacros, las campañas de difusión masiva y de comunicación social sobre los temas de protección civil, todas ellas encaminadas a promover la educación para la autoprotección y la prevención.

CUARTA.-En ese mismo orden de ideas la Ley General de Educación (LGE) en su artículo 42 da la pauta para que la autoridad educativa pueda priorizar y reforzar la educación en estos rubros, pues señala que:

"En la impartición de educación para menores de edad se tomarán medidas que aseguren al educando la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a su dignidad, y que la aplicación de la disciplina escolar sea compatible con su edad".

Se debe considerar que el artículo 69 de la Ley General de Educación, señala que:

"Será responsabilidad de la autoridad de cada escuela pública de educación básica vincular a ésta, activa y constantemente, con la comunidad. El ayuntamiento y la autoridad educativa local darán toda su colaboración para tales efectos."

Además que los Consejos Escolares de Participación Social "llevarán a cabo las acciones de participación, coordinación y difusión necesarias para la protección civil y la emergencia escolar".

A su vez, en el artículo 70 establece:

"En cada municipio operará un consejo municipal de participación social en la educación...

Este consejo coadyuvará a nivel municipal en actividades de protección civil y emergencia escolar...

Será responsabilidad del presidente municipal que en el consejo se alcance una efectiva participación social que contribuya a elevar la calidad y la cobertura de la educación. En el Distrito Federal los consejos se constituirán por cada delegación política.

Por último, el artículo 71 de la multicitada ley extiende la disposición a nivel Estatal:

"En cada entidad federativa funcionará un consejo estatal de participación social en la educación, como órgano de consulta, orientación y apoyo. Un órgano análogo se establecerá en el Distrito Federal. En dicho Consejo se asegurará la participación de padres de familia y representantes de sus asociaciones, maestros y representantes de su organización sindical, instituciones formadoras de maestros, autoridades educativas estatales y municipales, así como de sectores sociales de la entidad federativa especialmente interesados en la educación.

Este consejo coadyuvará a nivel estatal en actividades de protección civil y emergencia escolar..."

Por lo que se debe aprovechar el momento que vive actualmente el Sistema Educativo Nacional, sobre todo ahora que el titular del ramo ha anunciado la reactivación y consolidación de la labor de los Consejos de Participación Social.

Ante las consideraciones expuestas esta Comisión dictaminadora, somete a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente:

Punto de Acuerdo

UNICO.-La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los titulares de las Secretarías de Educación Pública del Gobierno Federal y de las Entidades Federativas, a priorizar y reforzar la cultura de

prevención y protección civil, haciendo diferencia entre las diversas regiones y tipos de riesgo que se pueden presentar en éstas, apoyándose en los Consejos Escolares de Participación Social.

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en México, Distrito Federal, a los seis días del mes de julio del dos mil diez.

SEGUNDA COMISIÓN